

# DECRETO

**Expediente nº: 20570/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se presenta Informe de necesidad de fecha 5 de febrero de 2025, del Trabajador Social con funciones de dirección, gestión y coordinación de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que expone, entre otros aspectos, que en fecha 15/10/2021 por acuerdo de alcaldía, se firmó el Contrato Programa entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de Santa Pola, para la colaboración y coordinación ínter administrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024, ratificándose dicho acuerdo por el Pleno en sesión celebrada en fecha 27/10/2021.

En base al mismo Contrato Programa, en la actualidad y específicamente en el programa de itinerarios integrados para la inclusión social, se informa de la carencia de profesionales para el mismo, precisando la incorporación de un Psicólogo/a, entre otros.

Por ello, y ante la imposibilidad de acudir a candidatos de Bolsas de Trabajo de Psicólogos/as creadas en el Ayuntamiento, por agotamiento de las mismas, la Concejalía de Personal solicitó informe jurídico sobre la posibilidad de realizar una oferta genérica de empleo a través del Servicio Público de Empleo para cubrir este puesto como empleado público, explorando la posibilidad de realización tanto en la figura de personal poder acudir a la Bolsa de Psicólogos.

Consta Informe jurídico emitido por el Técnico de Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Santa Pola, de fecha 16 de septiembre de 2024, en sentido favorable a este tipo de procedimiento, siempre y cuando se cumplan las condiciones:

- Prueba de selección que garantice la aptitud de los aspirantes o una mínima baremación de méritos.



- La oferta debe publicarse también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Pola, así como en la página web y sede electrónica municipales, para no limitar la participación únicamente a los inscritos en el Servicio Público de Empleo.
- Debe tratarse de un procedimiento de carácter excepcional, debiendo constar la motivación de la urgencia en el expediente administrativo, al tratarse de una situación de carácter sobrevenido e imprevisible, así como también justificar el agotamiento de la Bolsas de Trabajo temporal creadas por el Ayuntamiento para realizar la selección de candidatos.

Habida cuenta del cumplimiento de los preceptos enumerados en el informe jurídico para el nombramiento que nos ocupa, se ha procedido a realizar un proceso de selección a través de Oferta Genérica de LABORA, mediante prueba selectiva, cuya finalización data de fecha 04 julio de 2025.

Asimismo y tras gestionar la generación de crédito para realizar los nombramientos comprometidos en la firma del Contrato Programa entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de Santa Pola, con fecha 29 de septiembre de 2025 se remite nuevo Informe el Trabajador Social con las funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social, exponiendo la necesidad de dotar al Servicio, entre otros, de un/a Psicólogo/a para el programa de itinerarios integrados para la inclusión social.

Por ello, se dispone a incoar expediente por la Concejalía de Personal con fecha 28 de octubre de 2025, procediéndose a realizar llamamiento, en orden de prelación, a la aspirante mejor clasificada en la prueba de selección de esta Oferta, siendo ésta **Dña. María Ángeles Cabanillas Martínez**, quién ha aceptado el mismo, y ha presentado la documentación requerida en la Oferta Genérica, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (Presupuestos Generales prorrogados) se ha considerado necesaria dicho nombramiento para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6410 de 31 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de noviembre de 2025.



## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Proceder al nombramiento como funcionaria interina por ejecución de programa, de **Dña. María Ángeles Cabanillas Martínez**, como **Psicóloga de Itinerarios Integrados para la Inclusión Social**, hasta el 31/12/2025, pudiendo ser prorrogado hasta el tiempo máximo de interinidad por programa, con las retribuciones establecidas para el grupo A1 de los funcionarios, complemento de Destino 24 y complemento Específico que le corresponda 10.622,97€, al 100% de la jornada, todo ello **con fecha de efectos de la toma de posesión**.

**SEGUNDO:** La financiación de este nombramiento por ejecución de programa se realizará a través de la generación de crédito realizada al efecto desde el Servicio de Acción Social y la Intervención Municipal. El expediente de tramitación de este crédito es el 16456/2025 (**Itinerarios**), realizado mediante modificación de créditos MC17G-2025 (Decreto de Alcaldía número 2025-2229 de fecha 18 de septiembre de 2025).

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2025-2665 Fecha: 03/11/2025